



RESOLUCION Nº 022/2.025 MLG
LUCAS GONZALEZ, 10 de marzo de 2.025.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por los agentes municipales,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder lo peticionado por los solicitantes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Concédase la cantidad de 15 (quince) días hábiles de licencia para descanso anual correspondiente al año 2.024, al agente municipal Sr. a partir del día de la fecha y hasta el 28 de marzo del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual correspondiente al año 2.024, a la , partir del día de la fecha y hasta el 14 de marzo del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

